

37
2012
En la causa de Dubia, a qual acuerdo se me ha
en el camino de quince dias que anda Contuso desde
de la fecha y pasado se le ha de tomar el voto de Diego y de
la Real determinacion, juntamente con el segundo testimonio
que tiene pedido y ante mandos y firmas =

D. Miguel Ferrer Thomas
y guardado de avagon

Antem
Juan Lozano de Cuenca

Delante del Cuestado Pido por el Comisario Sr. D. Juan
de los rios y otras de la Real Por Merced de alli Alcalde
Mande dar lo de como sum. asiendolo y a sinua de miras
de era de Dubia Regondis que acana da la Justicia orio
la Ania, arimaria la Bara y los demas se Permitira a
a Alcabuzagos =

Francisco de los rios
y guardado de avagon

Antem
Juan Lozano de Cuenca

El dho Sr. D. Miguel Ferrer de Thomas Alcalde de la
ciudad de Villa la Relacion fecha en el Sr. Regidor D. Juan de los
Corros, dijo que tales razones no las apronuncia de sum. sino de
quesos bravia de Justicia contra el que se le ha de pagar, y que
en quanto a los dho. y pide dello lo acordara con el asesor
de lo dho. y su respuesta y lo firmo =

D. Miguel Ferrer Thomas
y guardado de avagon

Antem
Juan Lozano de Cuenca